

CORRECCION DE ERRORES Y ACLARACIONES A LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS A CLUBES DE SEGUNDA B Y TERCERA DIVISIÓN

Habiéndose detectado una serie de errores y/o necesidades de aclaración en diversos apartados de los contenidos de las tres convocatorias.

-Convocatoria ayudas **PROGRAMA IMPULSO 23 2ªB y Tercera T2019-2020**

- Convocatoria **Programa Derechos audiovisuales de la Copa de S.M. el Rey** (Tercera División T2019-20)

- Convocatoria **Programa Cláusula IX Convenio Coordinación** (2ªB T2019-20)

Primero.-

En relación con las cantidades fijadas como ayudas a desplazamientos para los equipos de Segunda B y Tercera se establece que se concederá un máximo de:

- Un máximo de 10.000€ para cada equipo de Segunda División B.
- Un máximo de 3.000€ para cada equipo de Tercera División.

Debe señalarse que estas cantidades lo son con carácter general y, sin perjuicio de los acuerdos que se hayan podido adoptar o se puedan adoptar tanto en la Comisión de Segunda B como en la de Tercera División de contribución solidaria de unos clubes en relación con otro que puedan recibir una cantidad mayor cuando otros puedan recibir una cantidad menor en aplicación de los criterios de pago por kilometraje que se haya acordado. Lo que viene a decir esta cláusula es que esta es la cantidad máxima media por equipo durante toda la temporada.

Segundo.-

Se ha detectado un error en la cláusula 9.2 de las convocatorias en cuanto a la fecha final para presentar las facturas y la documentación que debe ser el **30 de junio de 2020**.

Las Rozas (Madrid), 19 de diciembre de 2019



Andreu Camps
Secretario General